



Política de Gasto Público en el Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal de 2024

Ideas clave

- > El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 contempla un gasto programable de 6 billones 490,404.6 mdp; monto que equivale al 71.6% del gasto neto total.
- > Los Ramos de Entidades no Sectorizadas, Energía, Defensa Nacional y Marina y el INE observan los mayores incrementos de presupuesto para 2024, en comparación con el presente ejercicio fiscal.
- > Las previsiones para los Ramos Turismo, Salud y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Petróleos Mexicanos presentan las mayores reducciones en el comparativo anual.

La presente nota tiene como objetivo analizar la Política de Gasto Público que el Gobierno Federal observará durante el ejercicio fiscal de 2024, según se establece en los documentos que componen el Paquete Económico 2024 —Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), la Iniciativa que reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (LFD) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)—, entregado al Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre.

1. Aspectos generales del Paquete Económico 2024

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2023; 2023a) establece que el Paquete Económico 2024 se enmarca en un sexenio en el que se “consolidará un proyecto de transformación de la vida pública de México”; transformación que se sustenta en la implementación de un conjunto de políticas públicas enfocadas en el desarrollo social, particularmente en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, la SHCP (2023a) señala que la política económica de la presente administración ha logrado romper tendencias históricas perjudiciales para el desarrollo con cambios en tres ejes fundamentales: 1) el fortalecimiento de la red de protección social, en favor de grupos de la población desatendidos y en condición

de pobreza; 2) las reformas en materia laboral y de política salarial, las cuales han propiciado una mejor distribución del ingreso en beneficio de la clase trabajadora; y, 3) el impulso de proyectos de infraestructura, particularmente en la región sureste del país.

De esta forma, en el marco de la transformación de la política económica y con el fin de mantener finanzas públicas sanas, la política hacendaria contemplada en el Paquete Económico 2024 (SHCP, 2023a) considera tres mecanismos fundamentales: i) el fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate a la evasión y la elusión fiscal, sin aumentar o crear nuevos impuestos; ii) un ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad y combate a la corrupción; y, iii) una conducción responsable de la política de endeudamiento, que permita mantener los niveles de deuda estables como porcentaje del PIB.

Por otro lado, el Paquete Económico 2024 (SHCP, 2023a) contempla como uno de sus pilares la estabilidad macroeconómica a través de una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En consecuencia, el Ejecutivo plantea ejercer durante el siguiente año un presupuesto equitativo y con prudencia fiscal, a la par que se fortalecen las fuentes de ingresos para orientar recursos al combate de las desigualdades sociales, económicas y regionales, así como a proyectos de inversión en materia energética y de conectividad —con lo que se busca incidir en el crecimiento de la actividad económica, la generación de empleo de calidad y el desarrollo de largo plazo—.

2. Planteamiento de la Política de Gasto Público para 2024

De acuerdo con la SHCP (2023a; 2023b), la política de gasto planteada en el PPEF-2024 busca garantizar la provisión de los derechos adquiridos para la población bajo los criterios de justicia social e igualdad, así como fortalecer los rubros orientados a ampliar la capacidad

productiva y la integración regional para potenciar el desarrollo económico del país. Para ello, el Paquete Económico 2024 enfoca el gasto público en aquellos proyectos y programas capaces de potenciar el desarrollo económico y el bienestar de la población, en áreas como infraestructura, salud, educación, protección social, entre otros.

Adicionalmente, la política de gasto planteada en el PPEF-2024 refleja las prioridades y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en materia de Política y Gobierno, Política Social y Economía. Por tanto, el PPEF-2024 propone una asignación de recursos orientada a incrementar la cobertura y capacidad de los principales programas sociales, así como concretar la construcción de múltiples proyectos de infraestructura.

La estructura del PPEF-2024 contempla un gasto neto total pagado del Sector Público por 9 billones 21,995.2 millones de pesos (mdp); esto es un incremento anual real de 4.3% en comparación a lo aprobado en 2023. Al incorporar el diferimiento de pagos, el gasto neto devengado asciende a 9 billones 66,045.8 mdp, de los cuales 71.6% corresponde a gasto programable y 28.4% a gasto no programable.

Las previsiones para gasto no programable presentan un crecimiento de 5.0% respecto a 2023, impulsado por la ampliación anual de recursos asignados para el Costo financiero de la deuda por 11.8%; mientras que las Participaciones a Entidades Federativas Municipios observan una reducción de 0.9% y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores no presentan cambio real (ver Cuadro 1).

El gasto programable establecido para 2024 asciende a 6 billones 490,404.6 mdp, de los cuales la mayor

proporción corresponde a previsiones de gasto del Poder Ejecutivo, 4 billones 876,678.1 mdp (ver Cuadro 2); sin embargo, el 54.7% de este monto corresponde a los Ramos Generales entre los que se encuentran los Ramos 23 Provisiones Salariales y Económicas y el 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El restante 45.3% son recursos que se entregarán a las Entidades y Organismos de la Administración Pública Federal (APF).

El monto de gasto programable propuesto para 2024 implica un incremento anual real de 4.0%, que resulta de aumentos anuales para la mayoría de los ramos administrativos, con excepción de Turismo, Salud, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Fiscalía General de la República (FGR) que presentan una reducción anual en la asignación presupuestaria planteada en el PPEF-2024.

En la propuesta de gasto público para 2024 destaca el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas,¹ que presenta el mayor incremento anual dentro del Poder Ejecutivo. Este incremento corresponde en gran medida a la integración de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),² cuya previsión presupuestaria equivale al 93.2% (128,623.9 mdp) del presupuesto planteado en el PPEF-2024 para las Entidades no Sectorizadas (137,996.6 mdp).

Cuadro 1. Gasto no programable, 2023-2024^P
(Millones de pesos)

Concepto	PEF-2023		PPEF-2024		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Gasto no programable	2,341,391.2	100.0	2,575,641.2	100.0	234,250.0	5.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271.1	52.1	1,267,596.5	49.2	47,325.4	-0.9
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033.1	1.8	44,050.6	1.7	2,017.5	0.0
Costo financiero de la deuda	1,079,087.1	46.1	1,263,994.2	49.1	184,907.1	11.8

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

P: proyecto.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2024=100 que, acorde con CGPE-2024, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2023 y el PPEF-2024, SHCP.

¹ El Ramo 47 Entidades no Sectorizadas tiene como misión coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector (SHCP, 2023c).

² El IMSS-BIENESTAR tiene como misión mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social mediante la provisión de acciones comunitarias, servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y de atención médica ambulatoria y hospitalaria; gratuitos, accesibles y de calidad (SHCP, 2023c).

Cuadro 2. Gasto programable en clasificación Administrativa, 2023-2024
(Millones de pesos)

Concepto	PEF-2023		PPEF-2024		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total¹	5,958,256.6	100.0	6,490,404.6	100.0	532,148.0	4.0
Ramos Autónomos	137,878.4	2.3	165,638.1	2.6	27,759.7	14.6
Legislativo	15,994.4	0.3	18,397.5	0.3	2,403.1	9.8
Cámara de Diputados	8,572.2	0.1	9,919.9	0.2	1,347.7	10.4
Cámara de Senadores	4,728.7	0.1	5,365.6	0.1	636.9	8.3
Auditoría Superior de la Federación	2,693.6	0.0	3,112.0	0.0	418.4	10.3
Judicial	77,544.5	1.3	84,792.4	1.3	7,247.9	4.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,630.5	0.1	6,109.1	0.1	478.6	3.5
Consejo de la Judicatura Federal	68,933.9	1.2	74,793.3	1.2	5,859.4	3.5
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,980.1	0.1	3,890.0	0.1	909.9	24.6
Instituto Nacional Electoral	20,221.4	0.3	37,770.2	0.6	17,548.9	78.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798.3	0.0	1,722.1	0.0	-76.2	-8.6
Comisión Federal de Competencia Económica	656.4	0.0	774.1	0.0	117.6	12.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,662.0	0.0	1,680.0	0.0	18.0	-3.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047.2	0.0	1,168.4	0.0	121.2	6.5
Fiscalía General de la República	18,954.2	0.3	19,333.4	0.3	379.2	-2.7
Instituto Nacional Estadística y Geografía	9,875.4	0.2	14,245.3	0.2	4,369.9	37.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,153.2	0.1	3,304.5	0.1	151.3	0.0
Poder Ejecutivo	4,250,627.1	71.3	4,876,678.1	75.1	626,051.0	9.5
Ramos Administrativos	1,855,765.8	31.1	2,208,613.9	34.0	352,848.1	13.6
Oficina de la Presidencia de la República	875.5	0.0	924.1	0.0	48.6	0.7
Gobernación	7,868.6	0.1	10,868.8	0.2	3,000.2	31.8
Relaciones Exteriores	9,534.4	0.2	9,994.5	0.2	460.1	0.0
Hacienda y Crédito Público	25,202.1	0.4	28,320.8	0.4	3,118.8	7.2
Defensa Nacional	111,911.6	1.9	259,433.8	4.0	147,522.2	121.2
Agricultura y Desarrollo Rural	70,527.9	1.2	74,109.6	1.1	3,581.6	0.3
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411.4	1.3	78,499.2	1.2	1,087.8	-3.2
Economía	3,778.1	0.1	3,960.4	0.1	182.3	0.0
Educación Pública	402,276.7	6.8	425,755.5	6.6	23,478.8	1.0
Salud	209,616.5	3.5	96,990.0	1.5	-112,626.5	-55.8
Marina	41,878.1	0.7	71,888.2	1.1	30,010.1	63.8
Trabajo y Previsión Social	27,118.7	0.5	28,603.2	0.4	1,484.4	0.7
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264.7	0.3	12,880.3	0.2	-2,384.5	-19.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627.3	1.3	70,245.5	1.1	-5,381.8	-11.4
Energía	49,401.9	0.8	193,179.1	3.0	143,777.2	273.2
Bienestar	414,632.3	7.0	543,933.0	8.4	129,300.7	25.2
Turismo	145,565.1	2.4	1,973.7	0.0	-143,591.4	-98.7
Función Pública	1,533.5	0.0	1,636.6	0.0	103.1	1.8
Tribunales Agrarios	897.8	0.0	959.0	0.0	61.2	1.9
Seguridad y Protección Ciudadana	100,028.6	1.7	105,838.8	1.6	5,810.2	1.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	155.0	0.0	164.5	0.0	9.5	1.3
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	31,655.1	0.5	33,170.7	0.5	1,515.7	0.0
Comisión Reguladora de Energía	269.3	0.0	285.5	0.0	16.2	1.2
Comisión Nacional de Hidrocarburos	233.9	0.0	247.6	0.0	13.6	1.0
Entidades no Sectorizadas	16,576.5	0.3	137,996.6	2.1	121,420.2	694.4
Cultura	15,925.1	0.3	16,754.9	0.3	829.8	0.4
Ramos Generales	2,394,861.3	40.2	2,668,064.2	41.1	273,202.9	6.3
Aportaciones a Seguridad Social	1,236,422.2	20.8	1,421,823.7	21.9	185,401.5	9.7
Provisiones Salariales y Económicas	161,324.7	2.7	177,745.1	2.7	16,420.4	5.1
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.7	1.2	82,518.5	1.3	9,735.8	8.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331.7	15.5	985,976.9	15.2	61,645.2	1.8
Organismos y Empresas	2,722,922.4	45.7	2,771,181.8	42.7	48,259.4	-2.9
Entidades de Control Directo	1,604,743.2	26.9	1,821,779.7	28.1	217,036.5	8.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,165,698.8	19.6	1,345,950.7	20.7	180,251.9	10.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	439,044.4	7.4	475,829.0	7.3	36,784.6	3.4
Empresas Productivas del Estado	1,118,179.2	18.8	949,402.1	14.6	-168,777.1	-19.0
Petróleos Mexicanos	678,406.8	11.4	456,021.4	7.0	-222,385.4	-35.9
Comisión Federal de Electricidad	439,772.4	7.4	493,380.7	7.6	53,608.2	7.1
(-) Aportaciones, subsidios y transferencias	1,166,199.9	19.6	1,340,643.2	20.7	174,443.3	9.7

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2024=100 que, acorde con CGPE-2024, muestra una variación anual de 4.8%.

¹ En los Ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2023 y el PPEF-2024, SHCP.

En este sentido, hay que recordar que el IMSS-BIENESTAR se creó mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, como un organismo público descentralizado de la APF, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión. Más tarde, con la reforma a la Ley General de Salud de 2023 (DOF, 2023), se estableció la colaboración del IMSS-BIENESTAR con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que se requieran para la atención integral de las personas sin seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas (SHCP, 2023a; 2023b; 2023c; DOF, 2023).

De forma que la Secretaría de Salud se mantiene como el órgano rector del Sistema Nacional de Salud, encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos y salubridad en general, además de coordinar la participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud. Sin embargo, será el IMSS-BIENESTAR el encargado de ofrecer de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas; además de coadyuvar con las entidades federativas en la consolidación de la operación de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.³

Derivado de lo anterior, la SHCP (2023a) menciona que el PPEF-2024 contempla un gasto total en salud —

visto como sector— de 970,522.5 mdp, superior en 5.0% respecto a lo planeado en los CGPE-2023; distribuidos de la siguiente forma (ver Cuadro 3):

- i) IMSS, 455,245.4 mdp (46.9%);
- ii) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 135,589.4 mdp (14.0%);
- iii) IMSS-BIENESTAR, 128,623.9 mdp (13.3%);
- iv) Secretaría de Salud (SSA), 88,916.7 mdp (9.2%);
- v) ISSSTE, 76,252.2 mdp (7.9%);
- vi) Aportaciones a Seguridad Social, 74,226.6 mdp (7.6%);
- vii) Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 8,009.4 mdp (0.8%), y
- viii) Secretaría de Marina (SEMAR), 3,659.0 mdp (0.4%).

La SHCP (2022b) plantea que con estos recursos se avanzará en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud que consiste en la materialización del derecho universal a la salud. Lo anterior al dar continuidad a mecanismos que permitan incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud, a través de mejorar la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abasto de medicamentos e insumos para la salud, a fin de que brindar cobertura a la población sin seguridad social.

Finalmente, el PPEF-2024 contempla 121,742.9 mdp para la compra de medicamentos e insumos, que serán ejercidos por el IMSS (87,493.6 mdp), el ISSSTE (12,722.5 mdp), la SSA (19,936.9 mdp), el IMSS-BIENESTAR (584.2 mdp), la SEDENA (684.1 mdp) y la SEMAR (321.6 mdp).

Cuadro 3. Gasto en Salud. Dependencias, entidades y ramos generales 2023-2024^P
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF-2023		PPEF-2024		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	881,654.9	100.0	970,522.5	100.0	88,867.6	5.0
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	395,804.2	44.9	455,245.4	46.9	59,441.2	9.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	80,126.9	9.1	76,252.2	7.9	-3,874.7	-9.2
Secretaría de la Defensa Nacional	7,294.6	0.8	8,009.4	0.8	714.8	4.8
Secretaría de Marina	2,917.3	0.3	3,659.0	0.4	741.7	19.7
Secretaría de Salud	209,616.5	23.8	88,916.7	9.2	-120,699.8	-59.5
Aportaciones a Seguridad Social	60,331.1	6.8	74,226.5	7.6	13,895.4	17.4
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	125,564.3	14.2	135,589.4	14.0	10,025.1	3.0
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)			128,623.9	13.3	128,623.9	n.a.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

P: proyecto.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2024=100 que, acorde con CGPE-2024, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con información de CGPE-2023 y 2024, SHCP.

³ De acuerdo con la SHCP (2023c), el IMSS-BIENESTAR tiene presencia en 19 entidades federativas: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango,

Guerrero, Hidalgo, México Poniente, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

3. Orientación del gasto según la propuesta de presupuesto federal para 2024

En el planteamiento del Paquete Económico 2024, como parte de la política de gasto público federal se definen los programas y proyectos que tendrán carácter de prioritarios durante el ejercicio fiscal (ver Cuadro 4). En estas listas destaca que la asignación de recursos propuesta significaría incrementos anuales reales mayores a 100.0% para la *Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería – Jaltocan – AIFA* y *Desarrollo del Istmo de Tehuantepec*; mientras que no se considera asignación para *Reconstrucción*.

Asimismo, destaca que *Pensión para Adultos Mayores* concentraría el 62.7% del monto total planteado para los 15 programas considerados como prioritarios; los recursos destinados a este programa implicarían un incremento anual de 32.3%.

En lo que respecta a los proyectos prioritarios, además de la exclusión del Parque Ecológico Lago de Texcoco, destaca la reducción de 74.0% en las previsiones de gasto propuestas para el Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec y de 45.5% para la Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca.

Finalmente, la SHCP (2022b) menciona que la política de gasto planteada en el PPEF-2024 busca dar cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por ello, para 2024 el 83.8% del total de los programas presupuestarios de gasto programable (616 programas de ramos administrativos, generales, autónomos, ECD y EPE) se encuentran vinculados a los ODS.

Cuadro 4. Programas y proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal 2023-2024
(Millones de pesos)

Programas prioritarios						
Denominación	PPEF-2023		PPEF-2024		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Pensión para adultos mayores	335,499.4	55.9	465,048.7	62.7	129,549.3	32.3
Pensión para Personas con Discapacidad	24,077.7	4.0	27,860.4	3.8	3,782.7	10.4
Niñas y niños	2,926.5	0.5	3,067.7	0.4	141.2	0.0
Jóvenes construyendo el futuro	23,090.5	3.8	24,204.7	3.3	1,114.2	0.0
Precios de garantía	11,957.2	2.0	12,534.2	1.7	577.0	0.0
Sembrando vida	37,136.5	6.2	38,928.6	5.3	1,792.1	0.0
Programas de Becas	83,638.9	13.9	87,675.0	11.8	4,036.1	0.0
Pesca	1,688.7	0.3	1,770.2	0.2	81.5	0.0
Fertilizantes	16,684.1	2.8	17,489.2	2.4	805.1	0.0
La escuela es nuestra	27,052.9	4.5	28,358.3	3.8	1,305.4	0.0
Producción para el bienestar	15,506.9	2.6	16,255.2	2.2	748.3	0.0
Reconstrucción	1,239.2	0.2			-1,239.2	-100.0
Programa de mejoramiento urbano	6,647.4	1.1	4,446.0	0.6	-2,201.4	-36.2
Programa de Vivienda Social	4,521.9	0.8	4,740.2	0.6	218.3	0.0
Universidades para el bienestar	1,490.3	0.2	1,562.6	0.2	72.3	0.1
Adquisición de Leche Nacional y Abasto Rural	7,163.8	1.2	7,509.5	1.0	345.7	0.0

Proyectos prioritarios						
Denominación	PPEF-2023		PPEF-2024		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte SICT	28,762.3	0.4	35,133.5	0.6	6,371.2	16.6
Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA	1,250.0	0.0	2,000,000.0	32.2	1,998,750.0	152,585.5
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA	44,693.0	0.6	39,475.0	0.6	-5,218.0	-15.7
Tren Maya	143,073.3	2.0	120,000.0	1.9	-23,073.3	-20.0
Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	7,682.2	0.1	21,059.3	0.3	13,377.1	161.6
Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca	7,000,000.0	96.8	4,000,000.0	64.3	-3,000,000.0	-45.5
Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec	3,670.0	0.1	1,000.0	0.0	-2,670.0	-74.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2024=100 que, acorde con CGPE-2024, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con información de CGPE-2023 y 2024, SHCP.

Consideraciones finales

Al igual que en el Paquete Económico para los ejercicios fiscales de 2020 a 2023, la integración del PPEF-2024 contempla la reorganización de programas y proyectos prioritarios planteados por la presente Administración, que en primera instancia inciden en la propuesta de asignación de recursos para las Entidades y Organismos, según se identifica en la clasificación administrativa del gasto.

En este sentido, la SHCP (2023a; 2023b) menciona que la integración del PPEF-2024 responde a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; sin embargo, en la relación de programas y proyectos prioritarios que se presenta en los CGPE-2024 no se incluyen acciones específicas o programas de prestación de servicios de salud, en especial ante la implementación del modelo de atención IMSS-BIENESTAR como política pública mediante la cual se busca alcanzar la universalidad en los servicios de salud y cubrir con mayor prioridad a la población no beneficiaria de la seguridad social.

Referencias

DOF (2022, agosto 31), Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), (consultado el 11 de septiembre de 2023), enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&fecha=31/08/2022#gsc.tab=0.

DOF (2023, mayo 29), Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, (consultado el 11 de septiembre de 2023), enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690282&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2023). *Presentación de la Propuesta del Paquete Económico 2023*, Comunicado No. 61, Ciudad de México, 8 de septiembre, enlace: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-61-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-entrega-paquete-economico-2024-al-h-congreso-de-la-union>.

____ (2022a), *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024*, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf.

____ (2022b), *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Exposición de Motivos*, enlace: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/exposicion_de_motivos.

____ (2022c), *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Estrategia Programática (Resumen). Ramo 47 Entidades no Sectorizadas*, enlace: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/47/r47_epr.pdf.

Fuentes de información

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 (PEF-2023), (consultado del 8 al 11 de septiembre), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023>.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 (PPEF-2024), (consultado del 8 al 11 de septiembre), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/home>.

Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, (consultado el 8 de septiembre), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024>.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, (consultado el 8 de septiembre), enlace: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024>.